



Historia Americana

Unidad 3



Clase 7 - La herencia colonial. La disolución del imperio español en América. Consecuencias y secuelas de la emancipación.

I. Introducción



La Unidad Tercera, que iniciamos hoy, está conformada por cuatro clases.

Comienza con la independencia de las colonias españolas y abarca la totalidad del siglo XIX. Sus contenidos incluyen la destrucción del marco colonial, su legado y la evolución histórica de los nuevos Estados. Desaparecido el dominio español surgió en el territorio americano un número considerable de nuevas entidades con rasgos en común pero con historias diferenciadas. Consecuentemente, a partir de esta clase trabajaremos sobre los elementos comunes de estos nuevos Estados y nos detendremos en el análisis de algunas situaciones particulares que han conformado las diferentes historias nacionales. No agotaremos estas instancias sino que, fundamentalmente, estableceremos vías para la comprensión y una posterior profundización. Tal como se señaló en la Presentación se considera necesario el acceso personal o por préstamo bibliotecario de una historia de América para el estudio de la asignatura.



El análisis del lapso transcurrido entre noviembre de 1807 y septiembre de 1810 resulta imprescindible para la comprensión de la historia americana del siglo XIX.

La población y los recursos coloniales eran necesarios para la economía española. También para la portuguesa, la francesa y la inglesa. El acceso inglés a Brasil favoreció la infiltración británica en el Río de la Plata. Entre 1806 y 1823 se produjo el derrumbe del sistema colonial español. La evolución general de las ideas del siglo XVIII y los vicios internos contribuyeron a esa descomposición. Incidió también una fuerte corriente liberal eco del movimiento independentista norteamericano. La crisis puso en evidencia que el sur constituía una unidad ficticia. Los lineamientos culturales castellanos no abolieron las bases naturales. Las distancias y las dificultades en las comunicaciones agudizaron la situación. La insurrección que, como hemos mencionado en la clase anterior, fortaleció la unidad de las colonias británicas implicó desmembramiento e impotencia en la América española.

El sistema concebido por la metrópolis era de difícil aplicación pues ésta no podía satisfacer las necesidades de las colonias. Los criollos constituían la elite económica e intelectual pero estaban

excluidos de la administración. Solamente cuatro sobre sesenta virreyes y cuatro capitanes generales sobre seiscientos fueron criollos. A esta exclusión de la jerarquía administrativa había que sumarle igual situación en la jerarquía religiosa. Con varias generaciones en el continente los criollos no tenían ánimo de retorno a la península. El arribo al territorio de españoles, superiores por nacimiento y ávidos por necesidad, aumentó su descontento.

La elite criolla proporcionó el liderazgo que castas y estratos inferiores habían esperado. Los indígenas, que no tomaron partido, fueron tratados inicialmente con cautela. La revolución fue obra de la aristocracia criolla y contó, en algunos casos, con apoyo mestizo. Las castas magnificaron su importancia con la expansión y diversificación de la economía colonial del siglo XVIII y el crecimiento demográfico. Algunos de sus integrantes ingresaron en las milicias donde predominaban oficiales criollos. Cada vez se fue haciendo más difícil mantener el *statu quo* por color.

En el siglo XIX no sirven las generalizaciones. Regiones vastas, topografías variadas, recursos desiguales, composiciones étnicas diferentes, diversos legados prehispánicos, de la conquista y la colonia y distintos grupo de presión marcaron un panorama con rasgos heterogéneos. La herencia colonial y las condiciones externas exacerbaban los problemas existentes y crearon otros nuevos. Primaron las guerras civiles sobre las soluciones constitucionales. Entre 1810 y 1824 los conflictos coloniales estallaron en una serie de guerras civiles de gran amplitud. Las luchas entre facciones por el poder se sumaron a la resistencia por los posteriores controles económicos transatlánticos.



La comprensión de este período requiere conocer la situación contemporánea de España. Consecuentemente en el **segundo apartado** revisamos esta temática. En el **tercero** analizamos breves documentos vinculados a la guerra de la independencia. La preparación de los temas correspondientes a esta clase se realiza con dos textos que figuran en la Biblioteca Virtual. Las páginas seleccionadas de *América Latina III. De la independencia a la Segunda Guerra Mundial* de Gustavo y Hélène Beyhaut publicadas por Siglo XXI en México en el año 1986 proporcionan la información básica necesaria para comprender las causas de las guerras de la independencia, su evolución y consecuencias. Profundizamos esta lectura con dos capítulos de *Las revoluciones hispanoamericanas 1808-1826* de John Lynch publicado por Ariel en 1976 en Barcelona. En el capítulo primero Lynch analiza el proceso de constitución de la nacionalidad en Hispanoamérica y en el décimo y último realiza una evaluación del proceso independentista. Obviamente, puede completarse esta información con cualquiera de las historia de América que se han recomendado en la Presentación del curso.



II. Núcleo temático



La crisis española se inició antes de 1808. En el siglo XVIII el sistema económico vigente hizo imposible que la producción agrícola creciera al ritmo de la población. Las tensiones entre señores y campesinos desembocaron en sucesivas revueltas. El hambre se hizo sentir en Castilla en 1803 y 1804. El Estado se tambaleaba. No podía afrontar la deuda que había generado.



Guerra y revolución caracterizan el período 1808-1814.

En marzo y abril de 1808 el alboroto y la intranquilidad fueron agravados por la represión francesa del 2 de mayo. La agitación se transformó en levantamiento contra los franceses y las autoridades que aceptaban la invasión. La situación requería de una nueva dirigencia.

En este contexto surgieron las juntas como embrión revolucionario pero integradas por miembros de las clases dominantes. Las clases populares luchaban por el monarca que derribó al despótico Godoy, postergando sus propias reivindicaciones. Confiaban en Fernando. La derrota de Bailén implicó un repliegue temporario de los franceses.

Napoleón I se encargó de imponer nuevamente su dominio en el territorio. A principios de 1809 José I Bonaparte, hermano del emperador francés, estaba de vuelta en Madrid. La Junta Central no contaba para enfrentarlo, ni con mandos, ni con armas, ni con recursos. Su éxito se limitó a reunir las Cortes.

José I como rey de España radicalizó las reformas disolviendo los Consejos tradicionales, las órdenes monacales y la grandeza de España. Paralelamente, en julio de 1809 Lord Wellesley, desde ese momento Vizconde de Wellington, triunfó en Talavera y se retiró luego de la victoria a Portugal. La Campaña de Andalucía a principios de 1810 determinó que la Junta Central acosada, cediera el poder a la Regencia. En este contexto de desorden y crisis se inauguraron las Cortes.



Las Cortes no abolieron en su totalidad al sistema feudal. Mantuvieron el diezmo, favorecieron a los señores y despojaron a los campesinos otorgando el título de propiedad plena a cambio del derecho feudal. Establecieron una libertad de imprenta que no se extendía al campo religioso y promovieron una constitución que solamente aceptaba al catolicismo. No mantuvieron al Tribunal de la Santa Inquisición, pero sí a tribunales contra la herejía. La Constitución de 1812 resultó ambigua y moderada.

Quienes la votaron fueron acusados de simpatizar con la revolución francesa y de ser cómplices de la invasión. Pero la revolución francesa fue una revolución social con el objetivo de transformar la organización social que se concretó con la abolición del sistema feudal. En España esa abolición no se llevó a cabo. Las clases dirigentes impidieron su radicalización y anularon cualquier posibilidad de cambio profundo.

Entre 1810 y 1811 José 1° estuvo en su apogeo. Pero la cosecha de 1811 fue desastrosa y el hambre llegó hasta Madrid. En 1812 ante el avance de Wellington José se retiró a Valencia. Muchos otros pasaron directamente a Francia abandonando Andalucía. Las Cortes de Cádiz se trasladaron a Madrid. Sin haberse ganado la voluntad de los campesinos los sorprendió el golpe de Fernando VII en mayo de 1814.

Vuelto al trono Fernando inició la primera restauración absolutista que se extendió entre 1814 y 1820. Gobernó con una camarilla y con cambios constantes en el gabinete. Hacia 1816 con el apoyo de la embajada rusa y de los sectores más cerrados se aproximó a la Santa Alianza acentuando el carácter reaccionario del régimen. En un intento por racionalizar la Hacienda estableció una contribución general proporcional a los ingresos que provocó una gran confusión, más pérdidas que ganancias y la oposición de las clases altas. Desde el gobierno de Carlos III se había concretado un endeudamiento progresivo. Tan grande que Godoy debió desamortizar los bienes eclesiásticos. La invasión francesa hizo pensar que a ella se debían todos los problemas. Vuelto los Borbones al poder por seis años se pretendió hacer reformas que no afectaran la estructura social. La necesidad de un gobierno con el consenso de la oligarquía, la falta de recursos y de un buen ejército se combinaron con el uso del terror como prevención puesto que no veían otra forma para detener la revolución latente. La pérdida de América provocó una gran crisis económica que afectó a burgueses, campesinos, artesanos. Los liberales de las ciudades provocaron revueltas, en tanto los campesinos agobiados se mantuvieron pasivos. El gobierno utilizaba al ejército para cobrarles impuestos. La inestabilidad se acentuó entre septiembre de 1818 y marzo de 1820. El sistema ya no podía sostenerse.



Ver Josep Fontana. *La crisis del antiguo régimen 1808-1833*. Barcelona: Crítica. Grupo editorial Grijalbo, 1979.



III. Lectura crítica

Lee atentamente cada uno de los textos transcritos. Identifica los aspectos principales presentes en cada uno de ellos. Posteriormente, realiza un informe que los vincule con la bibliografía analizada en esta unidad y destaque la importancia de cada texto.

Igualdad de derechos entre los españoles europeos y los ultramarinos

“Las Cortes generales y extraordinarias confirman y sancionan el inconcuso concepto de que los dominios españoles en ambos hemisferios forman una sola y misma monarquía, una misma y sola nación, y una sola familia, y que por lo mismo los naturales que sean originarios de dichos dominios europeos o ultramarinos son iguales en derechos a los de esta península, quedando a cargo de las Cortes tratar con oportunidad, y con un particular interés de todo cuanto pueda contribuir a la felicidad de los de ultramar, como también sobre el número y forma que debe tener para lo sucesivo la representación nacional en ambos hemisferios. Ordenan asimismo las Cortes que desde el momento en que los países de ultramar, en donde hayan manifestado conmociones, hagan el legítimo reconocimiento a la legítima autoridad soberana, que se halla establecida en la madre Patria, haya un general olvido de cuanto hubiese ocurrido indebidamente en ellos, dejando sin embargo a salvo el derecho de tercero... Real Isla de León a 15 de octubre de 1810.”

“*Col. de los decretos...*”, pág. 5 en Fernando Díaz-Plaja. *La historia de España en sus documentos. El Siglo XIX*. Madrid: Instituto de Estudios Políticos, 1954, 96.

El primer grito de la independencia mejicana

(El cura Hidalgo propone al intendente Riaño la rendición de Guajanao)

“Cuartel General en la Hacienda de Burras, 28 de setiembre de 1810.

El numeroso ejército que mando me eligió por capitán general y Protector de la Nación en los campos de Celaya. La misma ciudad a presencia de cincuenta mil hombres ratificó esta elección que han hecho todos los lugares por donde ha pasado: lo que dará a conocer a V.S. que estoy legítimamente autorizado por mi Nación para los proyectos necesarios a su favor. Estos son igualmente útiles y favorables a los americanos y a los europeos que se han hecho ánimo de residir en este reino y se reducen a proclamar la independencia y libertad de la Nación; por consiguiente yo no veo a los europeos como enemigos, sino solamente como

un obstáculo que embaraza el buen éxito de nuestra empresa. V.S. se servirá manifestar estas ideas a los europeos que se han reunido en esa Alhóndiga para que resuelvan si se declaran por enemigos o convienen en quedar en calidad de prisioneros recibiendo un trato humano y benigno, como lo están experimentando los que traemos en nuestra compañía, hasta que se consiga la insinuada libertad e independencia en cuyo caso entrarán en la clase de ciudadanos, quedando con derecho a que se les restituyan los bienes de que, por ahora, para las exigencias de la nación, nos serviremos. Si, por el contrario, no accedieren a esta solicitud, aplicaré todas las fuerzas y ardidés para destruirles, sin que les quede esperanza de cuartel. Dios guarde a Vd. muchos años como desea su atento servidor, Miguel Hidalgo y Costilla, capitán general de América."

Riva Palacio, Vicente: *"México a través de los siglos", t. III. "La guerra de la independencia"*, por J. Zárate, Barcelona, s. f., págs 115-6 en en Fernando Díaz-Plaja. *La historia de España en sus documentos. El Siglo XIX*. Madrid: Instituto de Estudios Políticos, 1954, 86.

1810-Noticias de la revolución en Venezuela

"Sucesos de Caracas.

Una de las consecuencias más tristes que pudieran temerse del estado lastimoso en que se hallaron las cosas públicas por el mes de enero fue afecto funesto que habían de hacer las noticias de la metrópoli en los dominios de América.

Exageradas por la distancia y pervertidas por la malignidad, podían inducir a aquellos naturales a desesperar de la salud del estado y precipitarlos a medidas que fuesen efectivamente su ruina. Su lealtad, sin embargo, ha resistido a esta prueba y solo en Caracas, unos cuantos facciosos, ya conocidos por su carácter inquieto y turbulento y mal contenidos con las disposiciones anteriormente tomadas hallaron en esta crisis la oportunidad que buscaban para sus miras ambiciosas. Abusaron de la credulidad, ansioso y agitado por las noticias infaustas que se recibían de la metrópoli; y dispuestos sus amigos y parciales para el movimiento que intentaban, la solemnidad del jueves santo les presentó en el día 19 de abril toda ocasión que apetecían para dar principio a su obra..."

"Gaceta extraordinaria de la Regencia de España e Indias", 8 de agosto de 1810 en Fernando Díaz-Plaja. *La historia de España en sus documentos. El Siglo XIX*. Madrid: Instituto de Estudios Políticos, 1954, 92.

Proclama que la Junta de Caracas, en 20 de abril, hubo de dirigir " a los habitantes de las Provincias Unidas de Venezuela"

“La nación española, después de dos años de una guerra sangrienta y arrebatada para defender su libertad e independencia, está próxima a caer en Europa bajo el yugo tiránico de sus conquistadores... La Junta Central Gubernativa del Reino que reunía el voto de la nación bajo su autoridad suprema, ha sido disuelta y dispersa en aquella turbulencia y precipitación, y se ha destruido finalmente en esta catástrofe aquella soberanía constituida legalmente para la conservación general del Estado. En este conflicto, los habitantes de Cádiz han organizado un nuevo sistema de Gobierno, con el título de Regencia, que no puede tener otro objeto sino el de la defensa momentánea de los pocos españoles que lograron escaparse del yugo del vencedor para proveer a su futura seguridad, ni reúne en sí el voto general de la nación, ni menos el de estos habitantes, que tienen el legítimo e indispensable derecho de velar sobre su conservación y seguridad como partes integrantes que son de la monarquía española.

Podrías lograr tan importante objeto con la dependencia de un poder ilegal, fluctuante y agitado? ¿Sería prudente que despreciáseis el tiempo precioso corriendo tras vanas y lisonjeras esperanzas en vez de anticiparos a constituir la unión y fuerza que solamente pueden asegurar vuestra existencia política y libertad a nuestro amado Fernando VII de su triste cautiverio? ¿Se perpetuará así en estos hermosos países la augusta y santa religión que hemos recibido de nuestros mayores?... No, amados compatriotas. Ya el pueblo de Caracas ha conocido bien la necesidad que tenemos de agitar nuestra causa con vigor y energía, si queremos conservar tantos y tan amados intereses. Con este objeto, instruidos del mal estado de la guerra en España por los últimos buques españoles llegados a nuestras costas, deliberó constituir una soberanía provisional en esta capital para ella y los demás pueblos de esta provincia que se le unan con su acostumbrada fidelidad al señor don Fernando VII.”

“Gaceta extraordinaria de la Regencia”, 8 de agosto de 1810, recogido por Fernández Almagro en “La emancipación de América y su reflejo en la conciencia española” en Fernando Díaz-Plaja. *La historia de España en sus documentos. El Siglo XIX*. Madrid: Instituto de Estudios Políticos, 1954, 92-93.

Bolívar, en su proclama de Mérida, 8 de junio de 1813.

“Las víctimas serán vengadas; los verdugos serán exterminados... Nuestro odio será implacable y la guerra será a muerte.

El 15 de junio en Trujillo: “ Los españoles nos han aniquilado con la rapiña y destruido con la muerte; ha violado los derechos sagrados de las gentes, infringido las capitulaciones y los tratados más solemnes; cometido en fin todos los crímenes, reduciendo la república de Venezuela a la más espantosa desolación...”

Todo español que no conspire contra la tiranía a favor de la justa causa por los medios más activos y eficaces, será tenido por enemigo, castigado como traidor a la patria, y en consecuencia será irremisiblemente pasado por las armas... Los españoles que hagan señalados servicios al Estado serán tratados como americanos... Españoles y canarios contad con la muerte, aún siendo indiferentes si no obráis activamente en obsequio de la libertad de Venezuela. Americanos contad con la vida aunque seáis culpables."

Rivas Acuña, Francisco: *"Las guerras de Bolívar"*, Caracas, 1921, Pág. 162 en Fernando Díaz-Plaja. *La historia de España en sus documentos. El Siglo XIX*. Madrid: Instituto de Estudios Políticos, 1954, 119.



IV. Guía de estudio

Al finalizar la lectura de la clase, la bibliografía básica, las lecturas complementarias y los textos seleccionados el alumno deberá estar en condiciones de elaborar un discurso propio para las siguientes cuestiones:

- El contexto internacional 1770-1830.
- La incidencia de la problemática europea en la Península Ibérica y en sus colonias.
- Causas y orígenes del movimiento emancipador.
- La evolución del conflicto. Su caracterización.
- La política de las potencias europeas ante la independencia de los territorios americanos.
- La corona portuguesa y el Brasil. Evolución histórica. La nueva organización.



V. Conclusión

El gobierno español en América se destacó por su tendencia a dividir y equilibrar unos grupos con otros. Este legado colonial se caracterizó por la conflictividad sectorial y regional. Parte de la elite colonial quería mantener su lealtad a España pero combinada con el derecho a comerciar directamente con Europa y Estados Unidos. No buscaban derrumbar el orden existente sino ampliar el acceso. Se logró la libertad económica pero no era la meta. El conflicto estalló ante la intratabilidad española al respecto y el uso de sus fuerzas militares contra los reformadores. Ya había segmentos de la elite local que buscaban racionalizar el sistema económico a su favor. Los conflictos europeos favorecieron a Estados Unidos y resultaron ambivalentes para América Latina.

La Independencia no implicó unidad política ni económica. La desunión interna desembocó y se prolongó en guerras civiles. La emigración formada por ilustrados oficiales del ejército, altos burócratas y comerciantes ejerció en las colonias peninsulares gran influencia en los años subsiguientes. Constituyeron enclaves tradicionales bien relacionados. Las nuevas capitales, ejes de la red económica colonial, buscaron mantener su posición monopolista en el comercio nacional e internacional. Pero chocaron con subregiones, desarrolladas en el siglo XVIII por el contrabando, que buscaban la autonomía. El conflicto enfrentó a los intereses económicos regionales con los antiguos centros comerciales. En México, por ejemplo, el enfrentamiento fue entre la industria artesanal textil orientada al mercado interno y los comerciantes de la capital vinculados a la importación de manufacturas británicas. También se enfrentaron quienes promovían la agricultura con quienes buscaban reforzar el sector minero o la industria.

Las guerras nada hicieron por los indígenas que incluso perdieron la protección que el sistema colonial les había brindado. Ante las nuevas condiciones en las que los criollos manejaban las riendas económicas los indígenas se hicieron cada vez más pobres y estuvieron más aislados pero continuaron siendo una fuente importante de mano de obra muy barata.



Clase 8 - Los nuevos estados. Orden y desorden.

I. Introducción



La guerra de la independencia marcó el fin de la dominación peninsular en extensos territorios americanos. Pero muchos problemas subsistieron y a éstos se agregaron otros nuevos. En estas condiciones debieron organizarse política y económicamente los nuevos Estados. Fue problemática para la unidad nacional la tendencia de las diferentes regiones, amparadas por la constitución federal o la autonomía provincial, a crear enclaves regionales con aranceles o peajes internos. No se dio en Latinoamérica la formación de una economía nacional como sucedió en Estados Unidos.

Las guerras civiles destruyeron haciendas, desorganizaron la explotación minera y dispersaron la mano de obra. Además, para la creación de industrias faltaban bancos, acumulación y mercados de capital. Los mayores proveedores de fondos, la Iglesia y los comerciantes, no diversificaron sus inversiones. Debe tenerse en cuenta que las industrias de las regiones subdesarrolladas no crean demanda sino que responden a ella.

La economía colonial concentró el ingreso, mantuvo a las masas con un nivel de ingreso mínimo e inhibió la formación de capital en valores líquidos. En consecuencia, redujo la posibilidad de una demanda local sostenida por los productos de costo elevado de una industria incipiente. Las importaciones masivas inglesas complicaron aún más la situación. Los productos de consumo para exportación pagaron las importaciones. Tierra y trabajo independiente barato favorecieron las exportaciones. A esta herencia colonial, se sumaron las condiciones locales y la presión inglesa. ⁽¹⁾ Los comerciantes británicos fueron muy fuertes en Río de Janeiro, Lima y Buenos Aires.



La preparación de los temas correspondientes a esta clase se realiza con dos textos que figuran en la Biblioteca Virtual.

Las páginas seleccionadas de *Reforma y disolución de los imperios ibéricos, 1750-1830* de Tulio Halperín Dongui editadas en Madrid por Alianza editorial en 1985 proporcionan la información básica necesaria para comprender la década de 1820 con la búsqueda de un nuevo orden y la incidencia de los problemas económicos. Incluyen también el análisis de los nuevos Estados latinoamericanos en la primera mitad del siglo XIX. En el **tercer apartado** se presentan cuadros que permiten completar el análisis de la evolución económica de los nuevos Estados. Por su parte François-Xavier Guerra, en el capítulo "La desintegración de la Monarquía hispánica: Revolución de Independencia" incluido en *De los Imperios a las Naciones: Iberoamérica* dirigido por Antonio Annino, Luis Castro Leiva y el propio Guerra

editado en Zaragoza por Iber-Caja en 1994, aporta su visión que caracteriza como crisis global al proceso revolucionario. Este planteo de Guerra permite ahondar en el proceso de construcción de la Nación en los nuevos Estados en los primeros años de su vida independiente, tema que retomamos en el **segundo apartado**. Obviamente, puede completarse esta información con cualquiera de las historias de América que se han recomendado en la Presentación del curso.

(1) Con respecto al legado colonial ver Stanley J. y Bárbara H. Stein. *La herencia colonial de América Latina*. México: Siglo XXI Editores, 1987.



II. Núcleo temático



La construcción de la Nación es hoy objeto de un debate amplio y generalizado que excede el marco continental americano y que se centra fundamentalmente en el siglo XIX. Pero en este apartado nos limitamos a los años posteriores a la guerra de la independencia de las colonias hispanoamericanas y, específicamente, a uno de los vehículos utilizados en ese proceso de construcción: las artes.

En el amplio marco geográfico continental diferentes fueron los retos y diferentes fueron las respuestas que las elites nacionales de los distintos países acometieron. Tomás Pérez Viejo señala que “fueron los nuevos Estados, nacidos de las ruinas del imperio, los que construyeron naciones, hechas a medida, que se querían viejas”.⁽²⁾ Si partimos de esta propuesta debemos considerar que los Estados pueden crearse por decreto pero las naciones no. Fuentes y métodos nuevos fueron necesarios para esta creación. La educación, la cultura oficial, la historiografía, la etnografía, la historia, las artes, la literatura, fueron algunos de los elementos que se utilizaron para homogeneizar hacia el interior las nuevas entidades y al mismo tiempo, concretar su heterogeneización hacia el exterior. Para esto “crearon imágenes, visuales y escritas, del territorio nacional, de su historia, de sus paisajes, de sus ciudades, de sus costumbres, de sus tipos populares...Delimitaron lo que era nacional y lo que no”.⁽³⁾



Las artes tuvieron gran importancia en la construcción de la identidad nacional a partir de la guerra de independencia constituida en gesta emancipadora.

Las clases dirigentes utilizaron las diferentes manifestaciones artísticas como instrumentos de persuasión, control y determinación de la lectura histórica. Es decir, como ejercicio del poder. Su análisis permite conocer y reconocer las formas de apropiación social de personajes, tradiciones y momentos históricos.⁽⁴⁾



Los cambios ideológicos y culturales que se produjeron a fines del siglo XVIII y principios del XIX fueron de gran importancia.

La tradición artesanal de las épocas anteriores no desapareció sino que fue resignificada sustantivamente. Una doble vertiente se hizo evidente en el ámbito artístico. Una fue académica al servicio de las autoridades que realizaban los encargos y la otra, fue la popular que difundió las imágenes de los prohombres y los episodios históricos.



Los años comprendidos entre 1800 y 1825 fueron determinantes en el proceso de fundación de las nacionalidades pues en ese lapso se sentaron las bases para su constitución.

El eje lo conformaron los próceres y los hechos heroicos de la guerra de la independencia. La Iglesia fue, hasta principios del siglo XIX, el mayor comitente en cuanto a obras de arte. El proceso de laicización y la pérdida de poder de la Iglesia son previos a la guerra pero se acentúan en el nuevo contexto. Un ejemplo concreto de estos cambios es el derrotero que fue de la representación de los Santos Patronos a la de los Padres de la Patria. La aparición de estos últimos en la iconografía no implicó el fin de la representación de los Santos pero sí una selección que eliminó a algunos representantes del santoral. Además, los que siguieron siendo representados como la Virgen del Guadalupe en México o el Cristo de los Temblores en Perú pasaron a compartir las paredes de las casas de provincia con las imágenes de José de San Martín o Simón Bolívar. Más aún, en algunos casos, se procedió a una fusión de imágenes que fue unificando lo religioso y lo político. En la época virreinal ya se encuentran ejemplos al respecto. Uno de los más significativos por su importancia y trascendencia temporal es el del apóstol Santiago en la tradición alto peruana. El Santiago "Matamoros" de la reconquista cristiana se transformó en la América de la conquista en Santiago "Mataindios". Asimilado por la población indígena se reconvirtió en la época de la emancipación en Santiago "Matagodos" (Santiago "Mataespañoles").



Múltiples son los ejemplos que hacen evidente la conversión de lo religioso en laico. Podemos afirmar que "la filiación de temas laicos respecto de discursos religiosos fue una realidad no solamente en numerosas iconografías de carácter histórico, sino también en acciones glorificadoras puntuales".⁽⁵⁾ La representación del Cura Hidalgo como sacerdote- caudillo adquiriendo la dimensión de Moisés es un claro ejemplo de este proceso. Más llamativa aún resulta la veneración de los restos mortales de los próceres. El Panteón de Caracas, la conservación del corazón de Simón Bolívar, de fragmentos de su ataúd y de su sudario tienen una raíz indiscutible en la larga tradición cristiana en torno a las reliquias. Adquirieron gran importancia también el lugar donde acaeció el paso a la inmortalidad del héroe y, fundamentalmente, sus últimas palabras casi sin excepciones dirigidas a su Patria.



La palabra ocupa también tiene un lugar importante en este proceso de construcción.

Las alegorías constituyeron una filtración de la vertiente cultural en la popular. Los himnos de los nuevos Estados recogen las mismas imágenes significativas del "león vencido", "las cadenas rotas", "los laureles". Presentes en el Himno Nacional Argentino lo estuvieron también en los himnos de Ecuador, Guatemala, Perú, México, Paraguay, Uruguay.

Este proceso se extendió y acentuó a lo largo del siglo XIX con similitudes y diferencias entre los diversos Estados. En ese trayecto se hicieron cada vez más notables las influencias de los cánones académicos europeos difundidos a través de litografías y reproducciones. El retrato y la escenas de batallas fueron, si bien no los únicos, los géneros más importantes y

significativos. Era necesario crear héroes victoriosos que actuaran como cabezas visibles del pueblo y los retratos eran adecuados para este fin. Bolívar posó en varias oportunidades para su confección. Estos retratos se multiplicaron en innumerables copias que convivieron con las versiones populares en tablas, lienzos, cerámicas, láminas de cobre. La presentación de los héroes con rasgos propios de mestizos, mulatos o pardos forma parte del proceso de apropiación por parte de una sociedad que reivindica así el mito de paternidad.

Las escenas de batalla complementan los retratos y amplían el número de involucrados en la construcción de la gloria nacional. Las victorias de San Martín y Bolívar excedieron el marco local. Las pinturas que las representaban extendieron la gloria a la utópica nación americana. Esa nación americana que fue representada inicialmente como una joven mujer indígena con atuendo tradicional. Con el tiempo, y con el fracaso de los sueños de unidad bolivarianos, esa misma imagen pasó a identificar a México o a Bolivia. A medida que el siglo XIX avanzó las metodologías utilizadas para la construcción de la Nación se reforzaron y multiplicaron. Los Estados Nacionales de principios del siglo XX constituyeron el resultado de ese proceso.



En este apartado hemos trabajado artículos incluidos en *Historia mexicana*, vol. LIII, octubre-diciembre de 2003, N°2, El Colegio de México. Específicamente la "Presentación" y "La construcción de las naciones como problema historiográfico: el caso del mundo hispánico" de Tomás Pérez Viejo y "El papel de las artes en la construcción de las identidades nacionales en Iberoamérica" de Rodrigo Gutiérrez Viñuales.

(2) Pérez Viejo (2003), 271.

(3) Pérez Viejo (2003), 305.

(4) Gutiérrez Viñuales (2003), 341.

(5) Gutiérrez Viñuales (2003), 346.



III. Lectura crítica

Tras leer la bibliografía indicada para esta clase analiza atentamente los cuadros incluidos. Vincula estos datos con la información bibliográfica recabada.

Exportaciones brasileñas de azúcar y café, 1821-1853

	Azúcar		Café	
	Ton (000)	£ st. (000)	Ton. (000)	£ st. (000)
1821-1823	41.9	985	10.8	790.3
1831-1833	61.4	1021	36.4	1393.0
1841-1843	82.2	1236	80.8	2051.0
1851-1853	133.5	1870	145.0	3925.6

Fuente: Instituto brasileiro de Geografía e Estadística, *Estadísticas...*, op. cit. Pp. 307-312-

Exportaciones cubanas de azúcar, 1821-1853

	Ton (000)	£ st. (000)
1821-1823	65.7	1550
1831-1833	95.1	1579
1841-1843	181.6	2723
1851-1853	362.3	5076

Fuente: Manuel Moreno Frajinals, *El Ingenio. Complejo económico social cubano del azúcar*, Ed. Ciencias Sociales, La Habana, Vol. III, pp. 43-46.

Exportaciones venezolanas de cacao, café y cueros, 1831-1851.

	Cacao		Café		Cueros	
	Lb (mim)	£ st. (000)	Ton (000)	£ st. (000)	Unid (000)	£ st. (000)
1831-1836	27.5	614	52.6	916	320	107
1836-1841	35.5	823	101.1	1581	693	204
1841-1846	44.4	1045	156.4	2202	1953	520
1846-1851	49.0	1153	179.2	2525	s.d.	s.d.

Fuente: Lola Vetencourt, *El Imperio británico en la economía de Venezuela, 1830-1870*, Universidad Central de Venezuela, Caracas, 1981, pp. 215-216.

Exportaciones argentinas de cuero y sebo, 1820-1852.

	Cueros	Sebo
	(000 quintales ingleses)	(000 quintales ingleses)
1820-1822	86.6	4.6
1830-1832	128.6	0.9
1840-1842	332.3	127.6
180-1852	230.7	200.4

Fuente: Tulio Halperín Donghi, *La exportación*, op. cit., p.32.

Exportaciones peruanas, 1823-1826/1850-1852 (anual en millones de £ est.)

	Cueros					
	Cortezas	Pieles	Lana	Salitre	Algodón	Guano
1823-1825	13.6	3.4	2.4	--	--	--
1833-1835	37.0	12.4	14.2	37.0	2.5	--
1840-1842	11.1	21.9	97.3	122.8	32.6	81.4
1850-1852	118.5	14.1	216.9	377.5	9.6	1382.9

Fuente: Heraclio Bonilla, "La coyuntura comercial del siglo XIX en el Perú", en *Un siglo a la deriva*, Instituto de Estudios Peruano, Lima, 1980, pp. 28 y 33.

Producción de cobre del distrito minero de Huayco (Chile), 1820-1850 (Quintales)

1820	11000
1830	19600
1840	149000
1850	110000

Fuente: Steven S. Volk, *Merchants, Miners, Money lenders: The Habilitación System in the Norte Chico, 1760-1850*, Ph. D. Dissertation, Columbia University, Nueva York, 1983.

En Marcello Carmagnani, Alicia Hernández Chávez y Ruggiero Romano, coord. *Para una historia de América. I. Las Estructuras*. México, D.F.: Colegio de México, Fideicomiso Historia de las Américas, Fondo de Cultura Económica, 1999, 270-271.



IV. Guía de estudio

Al finalizar la lectura de la clase, la bibliografía básica, las lecturas complementarias y los textos seleccionados el alumno deberá estar en condiciones de elaborar un discurso propio para las siguientes cuestiones

- El impacto de la guerra
- El desmembramiento territorial.
- La evolución histórica de los nuevos Estados. Problemas políticos, económicos y sociales. Las dificultades de la integración y la organización.
- La vinculación entre los nuevos estados latinoamericanos.
- Los nuevos estados y las potencias europeas. Inglaterra y la independencia latinoamericana. Estados Unidos y la Doctrina Monroe.



V. Conclusión

Las propuestas de Bolívar de una unión continental fracasaron. Las colonias se fracturaron. Además, los movimientos independentistas tuvieron enormes dificultades para sentar las bases de un crecimiento económico sostenido y equilibrado con diversificación agraria, ganadera e industrial. La economía se orientó hacia el exterior, a su oferta y a su demanda. Las pautas coloniales de la producción, acumulación e inversión de capitales, la distribución de ingresos y gastos actuaron contra la diversificación y la industrialización. Se combinaron factores institucionales y barreras económicas. Desde 1824 se buscó una base viable para una economía exportadora de la producción colonial.

La sólida red de instituciones económicas británicas que incluía bancos, agencias de seguros, inversiones, flota, sirvió de base al avance económico inglés sobre Latinoamérica. Entre 1820-1850 Inglaterra impuso su superioridad con la fuerza de los capitales disponibles, el comercio y el poderío naval. Controló los servicios comerciales y financieros e instaló créditos y compañías en México, Brasil, Perú, Argentina.

Los países surgidos de la desintegración del imperio colonial español iniciaron el proceso de construcción de sus respectivas nacionalidades en un contexto determinado por el predominio británico, la fallida intención de la monarquía española restaurada de recuperar los territorios perdidos y la enunciación por parte del presidente de Estados Unidos de la doctrina Monroe en 1823. Este proceso se completó en el resto del siglo XIX.



Clase 9 - La construcción de la Nación. Evolución de los Estados latinoamericanos

I. Introducción



En la segunda mitad del siglo XIX los Estados latinoamericanos transitaron sus propios caminos como unidades independientes con características y problemas particulares. Incluso tensas y conflictivas fueron sus interrelaciones en múltiples oportunidades. Pero en esta clase, además de esos lineamientos particulares, resaltamos algunos aspectos que afectaron en mayor o menor medida y con las lógicas variantes a toda Latinoamérica. Nos referimos a la conformación de la organización institucional, la inserción en el mercado mundial y la vinculación con las grandes potencias y la fase fundamental de la construcción de las naciones.

A partir de 1875, aproximadamente, se generó en Latinoamérica una nueva base vinculada con la estabilidad política. La instauración de autoridades legítimas, el establecimiento de gobiernos republicanos con sistemas representativos y la elaboración de Constituciones fueron parte de este proceso. La representatividad y la participación fueron limitadas a ciertos sectores, en tanto gran parte de la población fue excluida de la nueva construcción política. El liberalismo político, como préstamo cultural, fue en la práctica el aval de gobiernos de apariencia legítima y republicana pero carente de los principios de igualdad y libertad básicos. A esta exclusión debemos agregarle los conflictos en torno a la organización que enfrentaron centralistas y federales en el marco de un enfrentamiento entre liberales y conservadores.

La ausencia de una economía autónoma sustentada fortaleció la herencia colonial. Parte de esa herencia fue la hacienda que como productora de materia prima se volcó al consumo local o a la exportación. Este tipo de organización fue fuente de prestigio social, poder político y riqueza. El gran fundo dio seguridad y fue promesa de continuidad y conservación del estatus. En el siglo XIX fue la base de una oligarquía que monopolizó el acceso a la propiedad, se extendió a regiones fronterizas y controló tierras, aguas y mano de obra. En ese siglo se aceleró la tasa de formación de fundos y el control de la mano de obra en Argentina y Cuba y más aún en Brasil y México.

En el caso particular de México la concentración de tierras del siglo XVIII generó un problema a futuro que enfrentó a los terratenientes con la fuerza de trabajo. En 1820 y 1821 durante la lucha colonial los fundos fueron asolados pero no parcelados. Al finalizar el control atlántico no hubo reforma agraria. Los indígenas tuvieron inicialmente un status protegido que declinó en el siglo XIX contemporáneamente a la pérdida de las propiedades por parte de las comunidades. La legislación republicana favoreció la formación de grandes haciendas

privadas. La minería recién recuperó en 1880 el nivel de 1810 y esto se logró con ferrocarriles, técnicos y capitales extranjeros. También fracasaron, por la competencia externa, las fábricas de hilado y tejidos de algodón que dejaron miles de desempleados.

La herencia colonial implicó una estructura social jerarquizada. La Iglesia mexicana concentró tierras e impidió cambios. Controló la educación y la política inmigratoria. Pero esta sociedad incluyó también una pequeña y articulada clase media urbana liberal opuesta a gremios y monopolios. Para esta clase media eran las "comunidades indígenas como enclaves sobreprotegidos cuyos miembros utilizaban ineficazmente las propiedades agrícolas y ganaderas".⁽¹⁾ Cuando los conservadores fueron expulsados se declararon ilegales las propiedades raíces de las corporaciones civiles y religiosas no empleadas directamente para los fines de la corporación. Las leyes de 1856 dieron preferencia a quienes arrendaban esas propiedades eclesiásticas. Las propiedades no arrendadas fueron a subasta pública.



Estas medidas no destruyeron el monopolio. Las tierras dejaron de ser para la iglesia y pasaron a manos de nuevos elementos comerciales o profesionales urbanos. La legislación destruyó las propiedades comunales indígenas obligando su cesión a los indios que las cultivaban favoreciendo así a los especuladores políticos o a las haciendas vecinas. Hacia fines de siglo la tasa de transferencia aumentó notablemente.



Esta problemáticas que constituyen el eje de esta clase requieren la lectura de los capítulos pertinentes de alguna de las historia de América recomendadas al iniciar el curso. Esta bibliografía básica se complementa con el capítulo 1 del volumen 7 de la *Historia de América Latina* editada por Leslie Bethell e incluido en la Biblioteca de Untref Virtual, que profundiza en la evolución de América latina y su vinculación con la economía internacional. Retomamos la historia de México en el **apartado segundo** y nos detenemos en el intento imperialista francés con la intención de verificar la incidencia de las políticas expansionistas europeas en el continente. En el **tercer apartado**, retomamos un aspecto singular del proceso de construcción de la Nación en un país en particular y con un candente tema en especial: la abolición de la esclavitud en Uruguay.

(1) Stanley J. y Bárbara H. Stein. *La herencia colonial de América Latina*. México: Siglo XXI Editores, 1987, 138.



II. Núcleo temático



Desde 1852 Luis Napoleón Bonaparte, sobrino de Napoleón I, fue emperador de Francia. Coronado como Napoleón III el emperador consideraba al acceder al poder que había encontrado a Francia mutilada, aislada y humillada. Para remediarlo, sin un ejército adecuado ni la capacidad estratégica de su antecesor, se lanzó a una activa política exterior. Esta política pareció ser exitosa en los primeros años de su gobierno. La reunión del Congreso de París en 1856 tras la victoria de la Guerra de Crimea, su discutible participación en el proceso de unidad italiana, la firma de tratados ventajosos en China y Siam y el avance sobre Senegal generaron una imagen sobrevalorada de la potencia francesa y de la capacidad de su emperador.

Contemporáneamente, del otro lado del Atlántico, México intentaba recomponer su situación. Tras su derrota por parte de los ejércitos de Estados Unidos y la consecuente pérdida territorial que ésta implicó México se hallaba sumido en una profunda crisis. La paz de Guadalupe Hidalgo de 1848 fijó sus nuevas y mermadas fronteras. Entre 1858 y 1861 con Benito Juárez como ministro de Justicia, se produjo la Guerra de la Reforma. Ésta incluyó la secularización de las propiedades eclesiásticas y la limitación de las atribuciones de los tribunales eclesiásticos a asuntos estrictamente religiosos. Juárez, quien a partir de 1861 ejerció la presidencia, intentó mejorar el nivel de vida de la población y permitir la formación de una nueva clase de pequeños y medianos propietarios. Además, los impuestos derivados de la venta de los bienes eclesiásticos favorecían al agotado Estado. Juárez no aceptó préstamos ni inversiones extranjeras, ni reconoció los empréstitos tomados por Miramón. El enfrentamiento entre liberales anticlericales y católicos conservadores caracterizaba a la sociedad y la política mexicana desde hacía ya varios años. La Guerra de los Tres Años debilitó notablemente al país. Muchos emigrados reclamaban en Europa la instalación de una monarquía en el territorio. Por su parte Europa seguía interesada en los minerales de un Estado mexicano que, además, no hacía frente a la deuda contraída con los inversores extranjeros. La guerra civil perjudicaba a los comerciantes europeos que solicitaron indemnizaciones por sus pérdidas.

Napoleón III fue receptivo ante los reclamos de los acreedores franceses que se sumaron a su propio interés por recuperar los préstamos concedidos. Además de los intereses económicos que implicaba la explotación de las riquezas y el mercado local se debe considerar la presión que ejerció la Iglesia mexicana en pos de la recuperación de las propiedades confiscadas. Intercedieron al respecto enviados de Miramón ante la emperatriz Eugenia de Montijo. Se abrió de esta manera la posibilidad de un área de influencia en América, muy valorada en el contexto de la política internacional francesa del período.

Napoleón III condujo personalmente estos asuntos. Creyó conveniente, en un principio, asociarse con España y Gran Bretaña. Las pretensiones de España de imponer un príncipe español y el rechazo inglés a una coronación de tales características y a la protección de los bienes eclesiásticos impidieron la concreción de una triple alianza. Francia envió una expedición que culminó con la instalación del archiduque austriaco Maximiliano de Habsburgo como emperador de México entre 1864 y 1867. En 1863 sus tropas habían ocupado Puebla y la ciudad de México. Una Asamblea de Notables avaló la coronación de Maximiliano. Los pocos años de su gobierno no le permitieron controlar ni el norte ni el sur del territorio. Tampoco pudo durante su reinado, pues las arcas estaban exhaustas, cobrar la deuda reclamada. Al no restituir los bienes al clero éste se le opuso. Sus medidas para favorecer la libertad de culto, establecer mejoras laborales y devolver a los indígenas las tierras comunales arrebatadas no bastaron para que consiguiera apoyo. Contaba solamente con un ejército de 30.000 hombres que Napoleón III había prometido mantener en México.



La guerra civil que envolvía a Estados Unidos en este período impidió una intervención de su parte en este proceso que contrariaba los principios de la Doctrina Monroe. Pero terminada la Guerra de Secesión, Estados Unidos exigió el retiro de las tropas. Paralelamente, la guerra austro-prusiana alteró la situación europea. En 1866 las tropas francesas se retiraron de México. A mediados de 1867 Maximiliano I de Habsburgo fue ejecutado en Querétaro. Benito Juárez retornó al poder y México entró en una etapa de relativa estabilidad.

La intervención francesa en México, llevada a cabo por decisión de Napoleón III y promovida por las facciones conservadoras mexicanas, dividió a la opinión pública gala en partidarios y opositores. La manifestación más aguda de este debate se dio en la prensa francesa y en el Parlamento de esa nación. El agobiante episodio de la intervención francesa en México fue, también, un agobiante lapso político en Francia, ya que innumerables figuras francesas calificaban a la invasión como injusto acto de impertinencia imperialista.



III. Lectura crítica

Lee atentamente los textos transcritos a continuación. Realiza un informe que vincule estos datos con la información bibliográfica recabada en torno al proceso de construcción de la Nación.

La abolición de la Esclavitud en la República Oriental del Uruguay

"Transcribimos el texto de la declaración de la abolición de la esclavitud, de 1846, porque se comprueba la relación que se vive entonces con la historia argentina, el respeto a la propiedad privada, las medidas "protectoras" con respecto a los libertos, todas ellas similares a las ya vistas anteriormente(2).

¡Vivan los Defensores de las Leyes!

¡Mueran los Salvajes Unitarios!

El Senado y La Cámara de Representantes de la República O. Del Uruguay reunidos en Asamblea General, ha sancionado con valor y fuerza de ley lo siguiente:

Art.1° Queda abolida para siempre la esclavitud en la República.

Art.2° Desde la promulgación de la presente ley entran al goce de su libertad todos aquellos esclavos que no hayan sido emancipados de derecho anteriormente en virtud de la Constitución u otras leyes y deposiciones anteriores y posteriores a ella.

Art.3° El valor de los esclavos a que se refiere el artículo anterior, es deuda de la nación.

Art.4° Los dueños de los esclavos recibirán del tesoro nacional una justa compensación según ley.

Art.5° Una ley especial cuya sanción tendrá lugar después de terminada la guerra, dispondrá lo conducente a que se lleve a debido efecto la compensación de que habla el artículo anterior.

Art.6° Lo que establece la ley de patronato del 14 de julio de 1837 con respecto a los pupilos menores de edad, se aplican a los esclavos libertados por esta ley que se hallen en igual caso.

Art.7° El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley y se publicará cuando sea oportuno.

Art.8° Comuníquese al P. E. para los fines consiguientes. Sala de Sesiones en el Miguelete, a 26 de Octubre de 1846.

Manuel J. Errazquin

Presidente

José Martes

Diputado secretario

¡Vivan los defensores de las leyes!

¡Mueran los salvajes unitarios!

Cuartel General, Octubre 28 de 1846

Cúmplase, acútese recibo, comuníquese a quienes corresponda y publíquese.

ORIBE

Bernardo P. Berro.

.....

¡Vivan los defensores de las leyes!

¡Mueran los salvajes unitarios!

Ministerio de Gobierno.

Cuartel General en el Cerrito de la Victoria, Octubre 29 de 1846.

En ejecución de la ley del 26 del corriente por la que ha sido abolida la esclavitud en la República el Gobierno ha acordado y decreta:

Art.1° En cada departamento se formará bajo la Presidencia del Jefe Político una comisión compuesta de éste, del alcalde ordinario y dos individuos más nombrados por el primero. En falta del Jefe Político hará sus veces el Comandante del Departamento.

Art.2° esta comisión llevará un registro donde se asentará la filiación de los esclavos existentes en el Departamento especificando también su estado físico habitual, su oficio, el título porque se adquirió su propiedad, y el tiempo en que se introdujeron en la República, caso de no haber nacido en ella.

Art.3° Para efectuar lo establecido en el artículo anterior, la comisión hará comparecer a su presencia, a los esclavos y a los poseedores, a quienes examinará y tomará las declaraciones que estime conveniente.

Art.4° Cuando por ausencia u otro motivo cualquiera no pueda el poseedor del esclavo comparecer ante la Comisión, por sí o por apoderado suficientemente habilitado, lo hará el que haya quedado a la cabeza de su casa; en defecto de éste, el encargado principal de sus negocios; y si uno ni otro existiere se le nombrará por la Comisión para hacer su personería en procurador, considerando que sea entre lo posible, parientes o amigos.

Art.5° Los esclavos que por algún grave impedimento no puedan presentarse, en el punto en que resida la Comisión, serán examinados por quien nombre esta comisión el efecto o por la autoridad del distrito respectivo.

Art.6° Si la Comisión no quedase satisfecha por lo averiguado o en el examen y las declaraciones que se indican en el art. 3.° Adelantará sus investigaciones tomando informes de otras personas, fuera de los esclavos y sus poseedores y procurando haber todos los conocimientos que necesite e ilustrada para fijar su juicio con acierto.

Art.7° De todos estos datos debidamente acreditados formará un legajo en juego con los asientos hechos en el registro.

Art.8° Los poseedores de los esclavos o quienes los representen, según se designa en el art. 4° obtendrán de las comisiones por cada esclavo un certificado en el que se inserte un trasunto del asiento respectivo en el registro, a que se refiere el art. 2°.

Art.9° Las autoridades, tanto civiles, como militares, presentaron a la comisión los auxilios, que demando en el desempeño de las funciones que le están cometidas.

Art. 10° Se instalará otra comisión en la Capital, que se compondrá de cinco individuos de reconocida capacidad y probidad, nombrados por el Gobierno.

Art. 11° Corresponde a esta Comisión. 1° Clasificar, los esclavos distinguiendo los legítimos de los que no lo sean, para lo cual se valdrá de los títulos y justificaciones que presentan sus dueños, de los datos obtenidos por las comisiones departamentales, y de los que ella por sí pueda reunir. 2° Declarar en su consecuencia, cuales son de abono y cuales, no, señalando el precio, de conformidad con las leyes relativas y circunstancia del esclavo. 3° Expedir los correspondientes boletos a favor de los dueños de los esclavos declarados de abono; los que le servirán para obtener del Gobierno el respectivo documento de Crédito.

Art.12° Todas las oficinas públicas están obligadas a suministrar a la Comisión los papeles e informes que pida, para mejor expedirse.

Art. 13° Tanto las declaraciones de abono cuanto la fijación de precio formulados en párrafo del art.11 han menester para su validez que recaiga sobre ellos la aprobación del Gobierno, quien en ambos casos no podrá resolver sin previa audiencia fiscal.

Art. 14° El Ministro Secretario de Estado en el Dep. de Gobierno queda encargado de la ejecución del presente decreto, que se comunicará a quienes corresponda y se publicará por la Prensa.

Oribe

Bernardo P. Berro

.....

“Transcribimos ahora algunos párrafos de circulares que el general Oribe expide a jefes de departamentos o de guarniciones uruguayas, entre octubre de 1845 y 1846, relativas al reclutamiento de negros para el ejército, en donde se percibe la necesidad angustiosa de brazos, y la perentoriedad de la exigencia. La deducción con respecto a lo que queremos rescatar acerca del sentimiento sobre el negro, o la incorporación de éste a la sociedad, resulta obvia.

Octubre 11, 1845.— “ Mi estimado amigo: estoy informado que en esos destinos se hallan algunos negros y mulatos desertores de los farrapos. Con que usted haga una reunión de todos ellos y me los remita en la primera oportunidad, me habrá hecho un servicio que se lo estimaré mucho y más que todo la Patria.

Octubre 2 de 1845.— Al Sr. Comandante D. Eugenio Larriera: En ese Depto. debe haber colonos negros a quienes debe ya habérseles cumplido su termino de

servicio a sus patronos. En consecuencia, comisione usted al Alcalde Ordinario para que exija las Escrituras de todos los esclavos, y los que resulten colonos y tengan tiempo cumplido, los clasificará y remitirá a este Cuartel General. Esta operación a más de llevarse a cabo sin ninguna clase de consideración, ha de quedar bajo la más estricta responsabilidad del comisionado, dando cuenta oportunamente...

Octubre 31, 1845.—... En consecuencia, remita Vd. a este cuartel general a todos los expresados negros y pardos libertos, bien sea de los que son por la ley recién sancionada o bien por los que antes disfrutaban de su libertad.

Excuso renovar las recomendaciones sobre la esclavitud y urgencia de este servicio, por parte de Vd., y de las autoridades que le son dependientes así militares como de policía y jueces de paz, tenientes, etc., u otros a quienes toque el cumplimiento de las respectivas ordenes, haciéndolos responsables, como Vd. mismo lo es, de cualquiera omisión, prescribiendo penas, según el caso, a los ocultadores de libertos que traten de sustraerse a la medida que ejecutan las autoridades del Departamento por disposición superior.

Octubre 26 de 1846.— Circular acompañando decreto de abolición de esclavitud, del 26 de octubre de 1846.

... "satisfecho de que Vd. no omitirá medio alguno para segundar el esfuerzo que la República necesita hacer, tocando ese medio de aumentar considerablemente el número de los combatientes en las filas de los defensores de la Independencia, se hará innecesario recomendarle que emplease todos sus conatos a efecto de que no escape al alcance de la expresada medida, nadie a quien le comprenda en el Departamento de su mando, si el propio interés de ella y el que tengo urgentemente por su más pronta realización no hiciese conveniente repetirle que espero confiadamente que nada dejará por hacer para llenar el objeto que el cuerpo legislativo y el gobierno se proponen. Para eso es necesario no atender a ninguna clase de consideraciones, sino cumplir con la severidad correspondiente las disposiciones de la ley.

Diciembre 21, 1846.— Al Comandante Manuel Melgar: "Recomiendo a Vd. —del modo más positivo — la remisión de negros; es preciso que tome usted bien sus providencias para que no se sustraigan a las disposiciones de la ley. A más de esos mándeme Vd. todos aquellos que de otros puntos arriben ahí o que sean desertores del batallón de nueva creación."

En Hebe Clementi. *La abolición de la esclavitud en América Latina*. Buenos Aires: Editorial La Pleyade, 1974, 79-83.

(2) Pereda Valdés, Ildefonso, *El negro en el Uruguay*. Montevideo, 1965 citado por Hebe Clementi. *La abolición de la esclavitud en América Latina*. Buenos Aires: Editorial La Pleyade, 1974, 79.



IV. Guía de estudio

Al finalizar la lectura de la clase, la bibliografía básica, las lecturas complementarias y los textos seleccionados el alumno deberá estar en condiciones de elaborar un discurso propio para las siguientes cuestiones:

- La organización institucional en la segunda mitad del siglo XIX. Las repúblicas latinoamericanas. Sus características.
- El proceso de construcción de la Nación.
- La organización económica. La propiedad de la tierra.
- La vinculación con el mercado externo. La conformación del modelo agroexportador.
- La expansión capitalista y su incidencia en Latinoamérica. Imperialismo formal e informal.



V. Conclusión

Las inversiones británicas en Latinoamérica se multiplicaron por 9 entre 1870 y 1913. Para esta última fecha los $\frac{2}{3}$ de las inversiones extranjeras correspondían a capitales británicos. Esas inversiones se concentraban en sectores claves de las economías nacionales. La inserción en el mercado mundial provocó un rápido crecimiento económico en los países exportadores. Las elites se modernizaron y buscaron maximizar sus ganancias con espíritu empresarial. Paralelamente creció el sector comercial y se incrementó el número de profesionales. Entre estos, los abogados fueron quienes más incidieron en la determinación del marco institucional.

La búsqueda de una autoridad giró en torno a dos formas básicas que tuvieron en común la centralización del poder, y la preocupación constante por la estabilidad. En suma, el fortalecimiento de los Estados Nacionales y el empeño, desde la educación la cultura, el control social, etc., de la construcción de la Nación. La forma directa, que primó en Chile y Argentina, se caracterizó por constituir un régimen fuerte y selectivo con apoyo militar legitimado por constituciones de raigambre europea. Con un juego político muy limitado estas repúblicas se constituyeron como regímenes oligárquicos. La forma indirecta consistió en la imposición de dictadores militares al servicio de la oligarquía que actuaron como mediadores. Esto sucedió en Venezuela y Perú, pero el ejemplo más claro de esta política lo encontramos en el gobierno de Porfirio Díaz en México.



Clase 10 - La inserción en el mercado mundial. Las repúblicas oligárquicas

I. Introducción



Incluida desde la conquista en la expansión económica global América fue moldeada económicamente por las grandes potencias. Los cambios provocados por la revolución industrial derivaron en una fuerte demanda de alimentos y materias primas y una creciente importación de textiles, maquinarias y bienes suntuarios. A partir de 1880 se inició para América Latina una fase de crecimiento basada en la exportación y la importación.

Los precios de los productos americanos exportados resultaban más inestables que los de los importados e incrementaban la vulnerabilidad de su economía.



El incremento de la inversión extranjera, fundamentalmente británica, fue notable.

Especialmente en ferrocarriles y empresas mineras. Sectores claves de la economía quedaron bajo control extranjero y el crecimiento económico estimuló el desarrollo de los sectores de materias primas. El liberalismo importado de Inglaterra y Francia y la idea de progreso eran la justificación ideológica de las elites criollas, que constituían del 5 al 10 % de la población, en países sin una industrialización significativa y, obviamente, tampoco la estructura social correspondiente.

Las transformaciones económicas acarrearón un rápido crecimiento. El desarrollo económico transformó la sociedad. Las elites se modernizaron con eficiencia y éxito comercial. Valen como ejemplo, entre otros, los ganaderos argentinos, los cafeteros brasileños, los azucareros cubanos. Se multiplicaron los grupos profesionales y los dedicados a servicios adicionales de la economía. Creció notablemente el sector comercial. Fuertes procesos inmigratorios se llevaron a cabo en este período.

Estas transformaciones derivaron en cambios políticos. Lograr la estabilidad, limitar a competencia por el poder a la elite, fortalecer el control social confluyeron en la centralización del poder y la conformación de estados nacionales. Ejemplo interesante de este proceso lo constituyó México durante el Porfiriato. En este período el ferrocarril aumentó el valor de las tierras y el gobierno otorgó a compañías no mexicanas el derecho a deslindar las tierras públicas sin título definitivo. Las compañías se hicieron de tierras al mejor precio. El censo de 1910 puso en evidencia que el 50% de la población rural no era propietaria.

El Estado modernizador favoreció el lucro privado. El Porfiriato intentó alcanzar al mundo

occidental modernizando la agricultura para industrializar. Se apoyó al empresariado liberando el acceso a los depósitos mineros, subsidiando ferrocarriles, creando un mercado nacional para la agricultura y la industria doméstica. Aranceles proteccionistas, congelamiento de salarios y aumento de la fuerza de trabajo favorecieron a los hacendados. Posteriormente, la guerra civil condujo a la revolución social que puso fin en México a la hacienda.



La bibliografía básica para esta clase está constituida por las historias de América que cada alumno trabaje y se completa con la Introducción de Carlos Marichal al libro *Las inversiones extranjeras en América Latina, 1850-1930. Nuevos debates y problemas en historia económica comparada* que el mismo Marichal coordinó y que publicó el Colegio de México, Fideicomiso Historia de las Américas en 1996. Esta introducción aporta elementos interesantes que facilitan el análisis y la contextualización del capítulo de Eduardo Cavieres F. referido a “Inversionistas e inversiones extranjeras en Chile, 1860-1930” que analiza la inserción del capital extranjero en un sector productivo en particular. En el **segundo apartado** continuamos con el análisis del proceso de construcción de la Nación emprendido en clases anteriores y en el **tercero** prestamos particular atención al significativo episodio que pone fin a la dominación española en Cuba, último territorio que conservaba en América. La importancia de este conflicto excede a los tres países involucrados porque marca el inicio de una nueva etapa en la política continental norteamericana.



II. Núcleo temático



En la segunda mitad del siglo XIX la presencia multifacética del Estado se concretó en una variedad de formas de penetración social.

Entre éstas, para Oscar Oszlak, la educación fue el vehículo privilegiado de una penetración ideológica caracterizada por una "creciente capacidad de creación y difusión de valores, conocimientos y símbolos reforzadores de sentimiento de nacionalidad que tendían a legitimar el sistema de dominación establecido." [\(1\)](#) La educación permitía completar el proceso socializador e integrador de las nuevas generaciones en determinados patrones culturales, difundía valores nacionales tradicionales, valores seculares y pautas universalistas y favorecía la gobernabilidad de la masa. [\(2\)](#) La masiva presencia de inmigrantes incrementó en varios de los países americanos la necesidad por parte del Estado de homogeneizar a la población impactada por el aluvión de población extranjera. Nacionalizar a esos extranjeros fue prioridad de la educación primaria. Esta concepción de la educación como agente fundamental para el cambio social es patrimonio del siglo XIX y los modelos inspiradores provenían, fundamentalmente, de Francia, Estados Unidos y Alemania. [\(3\)](#)

Argentina, Costa Rica y Uruguay fueron, señala Juan Carlos Tedesco, los países de América que expandieron más tempranamente la escolaridad básica según modelo europeo. Fueron

...los países que acompañaron su incorporación al mercado mundial como exportadores de materias primas e importadores de productos manufacturados, con una organización social y jurídica que suponía la inclusión del conjunto de la población en los circuitos básicos de difusión cultural. [\(4\)](#)



El sistema educativo tradicional fue un sistema de distribución social de conocimientos que buscó el acceso de la masa a un mínimo de enseñanza básica que garantizara la homogeneidad cultural.

Positivismo y darwinismo dieron fundamento teórico a estos proyectos. Desplazando a la religión, la ciencia transformaba la realidad y explicaba no sólo la naturaleza sino también al hombre. Las ciencias humanas se desarrollaron con fuerte impulso ligadas al determinismo. Una visión optimista se desprendía de esta concepción y muchos aquí, como Jules Ferry en Francia, consideraron que la ciencia era fuente de progreso y bienestar y que su difusión contribuiría al establecimiento de una democracia cada vez más avanzada. En este contexto, el progreso era considerado como efecto de la educación y "un estricto darwinismo social, iba acompañado por la insistencia en el papel de la educación para ayudar al desarrollo armónico de las facultades y las aptitudes innatas, en el marco del inalterable ritmo heredado de evolución". [\(5\)](#) "Sistema escolar" fue sinónimo de "sistema educativo" en la pedagogía dominante hasta mediados del siglo XX y Adriana Puiggrós considera esto, parte de la

influencia del racionalismo iluminista en la educación latinoamericana que ignoró y descalificó a una serie de procesos que transcurrieron fuera del sistema escolar y que socializaron a grandes masas de la población. Sólo fueron consideradas pedagógicas las relaciones incluidas en el sistema de educación. La instrucción pública fue la respuesta de las clases dominantes a las interpelaciones de las masas mestizas e indígenas y, por esto, no incluía la transmisión del valor ético y económico del trabajo, ni la educación de las manos y la inteligencia del pueblo. El esquema civilización-barbarie se mantuvo y acrecentó con los inmigrantes pobres. El período 1880/1930 es caracterizado por Puiggrós como de discurso pedagógico liberal oligárquico. Sus objetivos fueron la legitimación de la institucionalidad oligárquica liberal y la capacitación de la fuerza del trabajo. Considera que

En Argentina y Uruguay la educación responde a las demandas de aparatos productores agrario exportador e importador de manufacturas hasta la crisis de 1930. En este período el sistema escolar no solamente produjo los administrativos, técnicos y profesionales necesarios sino que también socializó grandes sectores de la población que concurrían a la escuela, que pasaban después a formar parte del proletariado rural y urbano. [\(6\)](#)



También Oscar Terán otorga a la ideología positivista un papel hegemónico, en Argentina y otros países latinoamericanos,

[...] tanto por su capacidad para plantear una interpretación verosímil de estas realidades nacionales como por articularse con instituciones que -como las educativas, jurídicas, sanitarias o militares- tramaron un sólido tejido de prácticas sociales en el momento de la consolidación del Estado y de la nación a fines del siglo pasado y a principios del actual. [\(7\)](#)

Paralelamente, el positivismo hizo evidente la contrastación entre el innegable progreso material y su acción como disolvente de las viejas virtudes republicanas, en un contexto en que la inmigración planteaba el problema de la nacionalización de esa masa poblacional. [\(8\)](#) Elías Palti evalúa, a las narrativas que elaboraron un pasado común en el siglo XIX en Latinoamérica, como meras operaciones ideológicas resultantes de los proyectos de las nuevas elites gobernantes. Estas intentaban dar sustento legítimo a los estados surgidos por la disolución del imperio español, pero "la lucha contra el pasado colonial se trocaría entonces en una lucha no menos ardua por negar (o, al menos, velar) la eventualidad de sus orígenes y encontrarles basamentos más permanentes (y, por lo tanto, históricamente incontestables)" pues en América latina no se contaba con los elementos usuales para validar la unidad y la exclusión requeridas para la conformación nacional. [\(9\)](#)



Bibliografía utilizada

- *Historia mexicana*, vol. LIII, octubre-diciembre de 2003, N°2, El Colegio de México.
- Oszlak, Oscar. *La formación del Estado argentino*. Buenos Aires: Editorial Planeta

Argentina, 1999.

- Palti, Elías. *La nación como problema. Los historiadores y la "cuestión nacional"*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica, 2002.
- Palti, Elías José. "La *Historia de Belgrano* de Mitre y la problemática concepción de un pasado nacional". *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana "Dr. Emilio Ravignani"*, 2000, Tercera serie, N° 21, 75-98.
- Puiggrós, Adriana. *Democracia y autoritarismo en la pedagogía argentina y latinoamericana*. Buenos Aires: Galerna, 1991.
- Puiggrós, Adriana. *Sujetos, disciplina y curriculum en los orígenes del sistema educativo argentino 1885/1916* [Historia de la educación en Argentina, Tomo I]. Buenos Aires: Galerna, 1990.
- Tedesco, Juan Carlos. *Educación y Sociedad en la Argentina 1880-1900*. Buenos Aires: Ediciones
- Pannedille, 1970.
- Tedesco, Juan Carlos. *Educación y Sociedad en la Argentina 1880-1945*. [Prólogo de Gregorio Weinberg]. Buenos Aires: Ediciones del Solar, 1986.
- Terán, Oscar. *Positivismo y nación en la Argentina. Con una selección de textos de J.M. Ramos Mejía, A. Alvarez, C.O. Bunge y J. Ingenieros*". Montevideo: Punto Sur ediciones, 1987.
- Terán, Oscar. *Vida intelectual en el Buenos Aires de Fin-de-siglo (1880-1910). Derivas de la "cultura científica"*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica, 2000.

(1) Oszlak (1997), 104.

(2) Oszlak (1997), 151-152.

(3) Tedesco (1970), 25

(4) Tedesco (1986), 263.

(5) Puiggrós (1991), 123.

(6) Puiggrós (1991), 123.

(7) Terán (1987), 11.

(8) Terán (2000), 14-16.

(9) Palti (2002), 131.



III. Lectura crítica

Analiza los textos transcritos a continuación. Identifica el núcleo de cada uno de ellos y vincula estos datos con la información bibliográfica recabada en torno a la política continental norteamericana y su incidencia, particularmente, en Cuba.

1896- El 4 de abril, el Secretario de Estado, Onley, escribe a nuestro Embajador en Washington ofreciendo la mediación de su país.

"... el pueblo de los Estados Unidos... se interesa dondequiera en todas las luchas por instituciones políticas más libres; pero necesariamente de un modo más especial en aquella trabada a la vista de sus costas. Se interesa como nación civilizada y cristiana, por la pronta terminación de una lucha civil caracterizada por su excepcional dureza y por excepcionales excesos de ambas partes contendientes. Se interesa por la interrupción de las importantes relaciones comerciales que han sido y deben continuar siendo ventajosísimas para ambos países; se interesa por evitar la absoluta destrucción de la propiedad llevada a cabo sin diferenciar al enemigo del neutral y que está acabando con los capitales americanos y empobreciendo a gran número de ciudadanos de los EE.UU.

... Hasta aquí España ha hecho frente a la insurrección con la espada en la mano; no ha dado muestra alguna que indique que la rendición y sumisión serán seguidas sino de la vuelta al antiguo régimen. ¿No sería prudente modificar esta política y acompañar la aplicación de la fuerza militar con una declaración oficial de los cambios que se proponen en la administración de la isla, con objeto de suprimir todo motivo de queja? A España corresponde considerar y determinar cuáles deben ser esos cambios. Pero si fueran tales que los EE.UU. pudieran recomendar su adopción por quitar substancialmente todo fundado motivo de queja, usaría de su influencia para que fueran aceptados y es apenas posible dudar que sería ella poderosísima para traer la terminación de hostilidades y la restauración de la paz y el orden en la isla. A falta de otro resultado se lograría el que la insurrección perdería en gran parte, si no por completo, el auxilio y apoyo moral de que ahora disfruta por parte de los Estados Unidos."

Respuesta del Gobierno, el 4 de mayo.

"... Ningún resultado obtendría esa mediación hipotética que ellos (los insurrectos) rechazarían aunque fuera dado que se prestase la metrópoli a alternar con sus súbditos rebeldes como de potencia a potencia poniendo así en seguro riesgo su autoridad futura, prescindiendo de su dignidad nacional y dejando mal puesta su independencia, por la cual se ha mostrado tan celosa en todas épocas cual la historia enseña."

Maura, Gabriel: *"Historia crítica..."*, ob. cit., t. I, páginas 280 a 282 en Fernando Díaz-Plaja. *La historia de España en sus documentos. El Siglo XIX*. Madrid: Instituto de Estudios Políticos, 1954, 401-402.

1897- La presión norteamericana se intensifica con la subida al Poder de Mac Kinley. Su representante, Woodford, entrega al Gobierno español, el 23 de septiembre, la nota siguiente:

"... El gobierno de los Estados Unidos cree que considerado el verdadero interés de la paz y de la amistad, no puede prolongarse con seguridad una política de mera inacción.

... España ha tenido ya un plazo de tiempo razonable para establecer la paz y no lo ha logrado aún a pesar de la tremenda acumulación y gasto de sus recursos y del empleo de medios de inusitada severidad... La incapacidad de España impone a los Estados Unidos un grado de sufrimiento y de perjuicio que no puede desconocerse... Se desea que durante el futuro mes de octubre el gobierno de España pueda o bien formular alguna proposición, bajo la cual sea posible hacer efectivos estos ofrecimientos de buenos oficios o bien dar satisfactorias seguridades de que por el esfuerzo de España la pacificación estará muy pronto asegurada."

Repuesta del Gobierno español, el 23 de octubre:

" ... Con la nueva política iniciada ya por el gobierno de Su Majestad desaparece hasta el pretexto de aquellas simpatías populares hacia la insurrección que como argumento poderoso se mencionaron en varios mensajes presidenciales, puesto que dentro del régimen autonómico, encontrarán los cubanos la propia solución patrocinada como la más conveniente hasta por los poderes supremos de los Estados Unidos."

Maura, Gabriel: *"Historia crítica..."*, ob. cit., t. I, páginas 333 y sigs. En Fernando Díaz-Plaja. *La historia de España en sus documentos. El Siglo XIX*. Madrid: Instituto de Estudios Políticos, 1954, 418-422.

1898-Tratado de paz de París, 10 de diciembre.

" S.M. la Reina Regente de España en nombre de su Augusto Hijo, Don Alfonso XIII y el Presidente de los Estados Unidos de América del Norte, deseando poner término al estado de guerra hoy existente entre ambas naciones, han nombrado con este objeto sus Plenipotenciarios, a saber:

Su Majestad la Reina de España, a: D. Eugenio Montero Ríos, Presidente del Senado; D. Buenaventura de Abarzuza, Senador del Reino y ex ministro de la Corona; D. José de Garnica, diputado a Cortes y Magistrado del Tribunal Supremo; D. Wenceslao Ramírez de Villa-Urrutia, enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de España en Bruselas, y D. Rafael Cerrero, general de división.

Y el Presidente de los Estados Unidos de América del Norte a: William R.

Day, Cushman K. Davis, William P. Fryex, George Gray y Whitelaw Reid, ciudadanos de los Estados Unidos.

Los cuales reunidos en París, después de haberse comunicado sus plenos poderes, que fueron hallados en buena y debida forma, y previa la discusión de las materias pendientes, han convenido en los siguientes artículos:

1. España renuncia a todo derecho de soberanía y propiedad sobre Cuba.

En atención a que dicha isla cuando sea evacuada por España va a ser ocupada por los Estados Unidos, los Estados Unidos, mientras dure su ocupación, tomarán sobre sí y cumplirán las obligaciones que por el derecho de ocuparla, les impone el derecho internacional, para la protección de vidas y haciendas.

2. España cede a los Estados Unidos la isla de Puerto Rico y las demás que están ahora bajo su soberanía en las islas occidentales y la isla de Guam en el archipiélago de las Marianas o Ladrones.

3. España cede a los Estados Unidos el archipiélago conocido por las islas Filipinas que comprende las islas situadas dentro de las líneas siguientes:

Una línea que corre de oeste a este... etc.

Los Estados Unidos pagarán a España la suma de veinte millones de dólares (20.000.000) dentro de los tres meses después del canje de ratificación del presente Tratado.

4. Los Estados Unidos durante el término de diez años a contar desde el canje de las ratificaciones del presente Tratado admitirán en los puertos de las islas Filipinas a los buques y mercancías españolas bajo las mismas condiciones que los buques y mercancías de los Estados Unidos.

5. Los Estados Unidos al ser firmado el presente Tratado, transportarán a España a su costa, los soldados españoles que hicieron prisioneros de guerra las fuerzas americanas al ser capturada Manila. Las armas de estos soldados les serán devueltas.

España al canjearse las ratificaciones del presente Tratado procederá a evacuar las islas Filipinas así como la de Guam en condiciones iguales a las acordadas por las comisiones nombradas para concertar la evacuación de Puerto Rico y otras islas en las Indias occidentales según el protocolo de 12 de agosto de 1898, que continuará en vigor hasta que sean cumplimentadas sus disposiciones completamente.

El término dentro del cual será completada la evacuación de las islas Filipinas así como la de Guam será fijado por ambos gobiernos. Será propiedad de España banderas y estandartes, buques de guerra no

apresados, armas portátiles, cañones de todos los calibres con su montaje y accesorios, pólvoras, municiones, ganado, material y efectos de toda clase, perteneciente a todos los ejércitos de mar y tierra de España en las Filipinas y Guam. Las piezas de grueso calibre, que no sean artillería de campaña, colocadas en las fortificaciones y en las costas, quedarán en sus emplazamientos por el plazo de seis meses a partir del canje de ratificaciones del presente Tratado y los Estados Unidos podrán durante este tiempo comprar a España dicho material si ambos gobiernos llegan a un acuerdo satisfactorio sobre el particular.

6. España al ser firmado el presente Tratado pondrá en libertad a todos los prisioneros de guerra y a todos los detenidos o presos por delitos políticos a consecuencia de las insurrecciones de Cuba y Filipinas y de la guerra con los Estados Unidos.

Recíprocamente los Estados Unidos pondrán en libertad a todos los prisioneros de guerra hechos por las fuerzas americanas y gestionarán la libertad de todos los españoles prisioneros en poder de los insurrectos de Cuba y Filipinas.

El gobierno de los Estados Unidos transportará, por su cuenta, a España y el Gobierno de España transportará por su cuenta a los Estados Unidos, Cuba, Puerto Rico y Filipinas, con arreglo a la situación de sus respectivos hogares a los prisioneros que pongan o hagan poner respectivamente en libertad en virtud de este artículo.

7. España y los Estados Unidos de América renuncian mutuamente, por el presente Tratado a toda reclamación de indemnización nacional o privada de cualquier género de un gobierno contra el otro o de sus súbditos o ciudadanos contra el otro gobierno que pueda haber surgido desde el comienzo de la última insurrección en Cuba y sea anterior al canje de ratificaciones del presente Tratado así como a toda indemnización en concepto de gastos ocasionados por la guerra.

Los Estados Unidos juzgarán y resolverán las reclamaciones de sus ciudadanos contra España a que renuncia en este artículo.

8. En cumplimiento de lo convenido en los artículos 1º, 2º y 3º de este Tratado, España renuncia en Cuba y cede en Puerto Rico y las otras islas de las Indias Occidentales, en la isla de Guam y en el archipiélago de las Filipinas, todos los edificios, muebles, cuarteles, fortalezas, establecimientos, vías públicas y demás bienes inmuebles que con arreglo a derecho son del dominio público y como tal corresponden a la Corona de España.

Queda por tanto declarado que esta renuncia o cesión según el caso a que se refiere el párrafo anterior en nada puede mermar la propiedad o los

derechos que correspondan con arreglo a las leyes al poseedor pacífico de los bienes de toda clase de las provincias, municipios, establecimientos públicos o privados, corporaciones civiles o eclesiásticas o de cualquiera otras colectividades que tiene personalidad jurídica para adquirir y poseer bienes en los mencionados territorios renunciados o cedidos y los de los individuos particulares cualquiera que sea sus nacionalidad.

Dicha renuncia o cesión según el caso incluye todos los documentos que se refieran exclusivamente a dicha soberanía renunciada o cedida que exista en los archivos de la península.

9. Los súbditos españoles naturales de la península residentes en el territorio cuya soberanía España renuncia o cede por el presente Tratado, podrán permanecer en dicho territorio o marcharse de él conservando en uno y otro caso, todos sus derechos de propiedad con inclusión del derecho de vender o disponer de tal propiedad o de sus productos; y además tendrán el derecho de ejercitar su industria, comercio o profesión, sujetándose a éste respecto a las leyes que sean aplicables a los demás extranjeros. En el caso de que permanezcan en el territorio podrán conservar su nacionalidad española haciendo ante una oficina de registro, dentro de un año después del cambio de ratificaciones de este Tratado, una declaración de su propósito de conservar dicha nacionalidad; a falta de esta declaración se considera que han renunciado dicha nacionalidad y adoptado la del territorio en el cual pueden residir.

Los derechos civiles y la condición política de los habitantes naturales de los territorios aquí cedidos a los Estados Unidos se determinarán por el Congreso.

10. Los habitantes de los territorios cuya soberanía España renuncia o cede, tendrán asegurado el libre ejercicio de su religión.
11. Los españoles residentes en los territorios cuya soberanía cede o renuncia España por este Tratado, estarán sometidos en lo civil y en lo criminal a los tribunales del país en que residan con arreglo a las leyes comunes que regulan su competencia, pudiendo comparecer ante aquellos en la misma forma y empleando los mismos procedimientos que deban observar los ciudadanos del país a que pertenecen.
12. Sobre procedimientos judiciales...
13. Derechos de propiedad literaria, artística e industrial respetados...
14. España puede establecer agentes consulares...

15. Derechos de entrada a buques mercantes de ambos países...
16. Queda entendido que cualquiera obligación aceptada en este Tratado por los Estados Unidos con respecto a Cuba está limitada al tiempo que dure la ocupación en esta isla; pero al terminar dicha ocupación aconsejarán al gobierno que se establezca en la isla que acepte las mismas obligaciones.
17. El presente Tratado será ratificado por S. M. la Reina Regente y por el Presidente de los Estados Unidos de acuerdo y con la aprobación del Senado y las ratificaciones se canjearán en Washington dentro del plazo de seis meses desde esta fecha o antes si posible fuese.

En fe de lo cual los respectivos plenipotenciarios firman y sellan este Tratado.

– Hecho por duplicado en París a diez de diciembre de mil ochocientos noventa y ocho –.

En Fernando Díaz-Plaja. *La historia de España en sus documentos. El Siglo XIX*. Madrid: Instituto de Estudios Políticos, 1954, 418-422.



IV. Guía de estudio

Al finalizar la lectura de la clase, la bibliografía básica, las lecturas complementarias y los textos seleccionados el alumno deberá estar en condiciones de elaborar un discurso propio para las siguientes cuestiones:

- La política internacional y su incidencia en América Latina en el período 1900-1929.
- Los estados oligárquicos y las tensiones políticas y sociales. Reforma y revolución.
- La Revolución Mexicana. Evolución, características, importancia.
- La evolución histórica de Brasil.



V. Conclusión

El modelo de crecimiento basado en la exportación/importación fue exitoso hasta los primeros años del siglo XX y generó una notable prosperidad. Una incipiente industrialización y el desarrollo de los sectores de servicios más dinámicos acompañaron al modelo. Los cambios sociales acarreados incluyeron la aparición y el aumento de los estratos medios y la necesidad en mucho de los países de importar mano de obra, que derivó en una era aluvial, respecto a la entrada de inmigrantes y sus consecuencias en Brasil, Perú, Chile, Argentina. La abundante mano de obra indígena en México excluyó a este país del proceso migratorio. La movilización obrera fue una consecuencia evidente de este proceso. Entre 1914 y 1927, anarquistas, anarco-sindicalistas y sindicalistas se hicieron visibles con huelgas y huelgas generales. El modelo favoreció la urbanización, consecuentemente se produjeron cambios considerables en el equilibrio entre los sectores rurales y los urbanos.

Inicialmente la población extranjera constituyó una fuerza laboral ajena a la vida política de cada país, pero posteriormente reformas políticas se llevaron a cabo para incorporarla y conseguir su lealtad, necesaria para el fortalecimiento de la estructura. Estas democracias cooptadas pretendían asegurar la hegemonía de las elites a largo plazo. Pero el liberalismo local constituía exclusivamente un préstamo cultural y presentaba deficiencias económicas y políticas. Las economías de estos estados continuaban siendo economías agrarias con un sector exportador. La prosperidad dependía de la agricultura y ésta del comercio exterior. El modelo económico implicaba, obviamente, un alto nivel de vulnerabilidad ante las tendencias de la economía mundial.